

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 306 del Código de Justicia Militar y 65 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4067

POLA RUIZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, para declarar en causa por falsedad y estafa, instruida por dicho Juzgado. 13857

4068

PULIDO GARCIA, Angel; domiciliado últimamente en Cartagena, Andino, 4; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cartagena, para ser oído como denunciado en causa por hurto de fluido eléctrico, instruida por dicho Juzgado, cuyo individuo se ausentó de su domicilio. 13898

4069

RUIZ CIPRIANO, Nicolás; de veinticuatro años, natural de la Inclusa de la Coruña, vecino de San Julián de Vigo; comparecerá, en término de ocho días, en la Cárcel de Betanzos á ser indagado en sumario que se le instruye por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13705

4070

RAMON GABARRI, Juan; conocido también por Jacinto, gitano, hijo de Joaquín y Babilá; residente últimamente en Cebrenos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pídarabita, en causa por hurto de caballerías. 13972

4071

REDONDO N., María; comparecerá el día 2 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 13853

4072

REDONDO RODRIGUEZ, María; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 65 y 67; comparecerá, el día 2 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra Juan Bucardo. 13850

4073

Remitente de la expedición de chorizos, peso 80 kilogramos, p. v. núm. 22.234, de Candelario para Utiel, apellidado Barayo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almansa, para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa que se instruye sobre sustracción de dos kilogramos de chorizos de dicha expedición; apercibido de

que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 13959

4074

RODRIGUEZ GARCIA, Amparo; hija de Francisco y de Marfay; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 23, piso tercero; comparecerá, el día 13 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Antonio Amantea. 13973

4075

RODRIGUEZ GARCIA, Genoveva; comparecerá, el día 2 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo. 13844

4076

RODRIGUEZ GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en Vilches; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de recibirle declaración en el sumario que bajo el número 315 del año actual se instruye por estafa contra Juan Pérez Mañá. 13881

4077

ROMERO CARRASQUILLA, Esteban; natural de Sanlúcar la Mayor, vecino de Badolosa, de cuarenta y cuatro años, viudo, jornalero; domiciliado en Badolosa; comparecerá, ante el Juzgado de Huelva, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa por tentativa de hurto. 13887

4078

PROL OTERO, Francisco; natural del Grove (Pontevedra), de estado casado, profesión marineru, de cincuenta y siete años de edad, dicho individuo pereció ahogado en la noche del 26 de Septiembre último, con motivo de haber naufragado la embarcación *Elisa Dorna* en la Bahía Grove, salvándose su hijo Marcelino Prol; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Francisco Moreno Elisa, á fin de que la persona ó personas que se erian dueñas de la citada embarcación, dadas audiencia instrucción de la resolución recaída en dicha causa.—Vilagarcía á 18 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Moreno. JM—5450

4079

RUIZ, Manuel; domiciliado últimamente en Casablanca; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, con objeto de recibirle declaración en el sumario que bajo el número 315 del año actual se instruye por estafa contra Juan Pérez Mañá. 13883

4080

RUIZ SANDOVAL, María; domiciliada últimamente en Cartagena, Andino, número 4; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena, para ser oída como denunciada en causa por hurto de fluido eléctrico, instruida por este Juzgado. 13889

4081

SILVA, Florentina; domiciliada al parecer en Santos (Brasil); comparecerá, como representante legal de sus hijos menores de edad Alfonso, Juana Rita, Juan y Carmen Bejart Silva, en término

de cuarenta días, bien personalmente, bien por medio de representante legítimo, ante el Juzgado de instrucción de la Cañiza, para manifestar en nombre de dichos menores si quiere ó no ser parte por éstos en el sumario pendiente en dicho Juzgado con el número 44 del actual por muerte de D.^a Juana Rita Bejart Giráldez, abuela de tales menores, ocurrida en Creciente en 30 de Noviembre de dicho año á consecuencia de quemaduras que sufrió en su domicilio, y si renuncia ó no á la indemnización de perjuicios; pues así lo acordó dicho Juzgado en el citado sumario. 13870

4082

SIMON GONZALEZ, Maximiliano; de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural de Avenda de Dazero, hijo de Francisco y Luisa; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, dentro del término de seis días al día de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción del Ansoa, de Bilbao, para hacerse saber la pena en causa por lesiones. 13894

4083

SOL PEREZ, José; comparecerá el día 2 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por rima, instruido contra él y otro. 13849

4084

VILCHES CERECEDA, Emilia; domiciliada últimamente en Santa Cruz de Tenerife; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Francisco Gómez de Lasido, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para declarar á dar razón del paradero anyo en que se dejó de intentar agredir á superior, instruida contra el matrimonio Exuperio Ortega.—Duro en Cartagena á 9 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Gómez. JM—5457

Regulaciones.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se ha presentado los procesos que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, mandándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la búsqueda, captura y conducción de aquellos, para poderlos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 513 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12652

AQUET TEJEDOR, Rita; hijo de Pascual y de Encarnación, natural de Bascos, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Beceite, provincia de Teruel; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimien-

to que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5503

12803

APARICIO EXPOSITO, Juan; hijo de María Rosa, natural de Useras, Juzgado de primera instancia de Lucena, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Useras, provincia de Castellón; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5521

12804

BASTIDA TUDELA, Gines; hijo de Juan y Juana; natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Lorca (Murcia); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5499

12805

BELTRAN OBJAS, Lorenzo; hijo de Manuel e Isidora, natural de Puente Genil (Córdoba), de oficio carrero, su estado soltero, de treinta y tres años de edad, estatura 1,637 metros; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Puente Genil (Córdoba); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha en que tenga lugar la publicación de este anuncio, ante el primer Teniente de la Brigada Disciplinaria, D. Eduardo Oyarzábal Torralba, Juez instructor de la misma, de guarnición en Melilla.—Melilla, 13 de Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez, Eduardo Oyarzábal. JG—5505

12806

BERNAL DE LA PAZ, Zacarias; hijo de Pedro y Balbina, natural de Ayllón (Segovia), de oficio jornalero, su estado soltero, de treinta años de edad, estatura 1,545 metros; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha en que tenga lugar la publicación de este anuncio, ante el primer Teniente de la Brigada Disciplinaria, D. Eduardo Oyarzábal Torralba, Juez instructor de la misma, de guarnición en Melilla.—Melilla, 13 de Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez, Eduardo Oyarzábal. JG—5509

12807

BRION LANZAS, Antonio; hijo de José Ramón y Francisco, natural de Puerto de San, partido judicial de Noya, provincia de Coruña, soltero, de veintidós años de edad, oficio jornalero, estatura

regular; domiciliado últimamente en Puerto de San (Coruña); procesado por falta de concentración; comparecerá en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Melilla, número 59, segundo Teniente D. Antonio Alcáide Montero, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza.—Melilla, 20 de Diciembre de 1911. El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcáide. JG—5589

12868

CANO RAMIREZ, Juan; hijo de Juan y Carmen, natural de Lantegí, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada; domiciliado últimamente en Lantegí; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Blasco Azcona, Capitán del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, de guarnición en San Roque (Cádiz).—San Roque, 15 de Diciembre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Blasco. JG—5532

12869

DOMINGO DOMINGO, Constantino, hijo de Constantino y Carmen, natural de Alcublas, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Alcublas, provincia de Valencia; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5537

12870

ESPINACH LLARADO, Francisco; hijo de Ramón y Dominga, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión ebanista, de veintitrés años de edad, estatura 1,583 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba nada; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán número 45, D. Marcelino Antolín y Chico, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 19 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Marcelino Antolín y Chico. JG—5490

12871

EXPÓSITO LEANDRO, Gregorio; soldado de Infantería de Marina, natural de Alboacér (Castellón), de estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años de edad; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Font López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero.—Dado en Cartagena a 22 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Juan Font. JM—5492

12872

ETAYO ENCISO, Santiago; hijo de José y de Marcelina, natural de Lerín, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión industrial, de veintidós años de edad; avecinado en

Pamplona, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5536

12873

GARCIA GONZÁLEZ, José; hijo de José y de Rita, natural de San Claudio, Ayuntamiento de Oviedo, partido de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión tornero, de veinticuatro años de edad, avecinado en San Claudio, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, de 1,605 metros de estatura; domiciliado últimamente en San Claudio, provincia de Oviedo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Faustino Alvargonzález Matalobos, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Diciembre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Faustino Alvargonzález. JG—5496

12874

GARCIA MENENDEZ, José; hijo de Antonio y Josefa, natural de Salas, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de veinticinco años; avecinado en Salas, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, de estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Salas, provincia de Oviedo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Faustino Alvargonzález Matalobos, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Diciembre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Faustino Alvargonzález. JG—5497

12875

GARCIA RODRIGUEZ, Jesus; hijo de Juan y Josefa, natural de Dansión (Pontvedra), Ayuntamiento de Lalín, Concejo de de ídem; avecinado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Lalín (Pontvedra), nació en 29 de Junio de 1889; soltero, labrador, de estatura baja; fué afiliado como quinto para el Reemplazo de 1910; domiciliado últimamente en Dansión (Pontvedra); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, Juez instructor D. Enrique Cano Raggio, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuar dicho individuo su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde. Cúeta, Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Cano. JG—5518

12876

GOMEZ ECHAIDE, Jacobo; hijo de Gabriel y Dolores, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, soltero, jornalero, de veintidós años, estatura regular; domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor

de la Comandancia de Artillería de Cautá, D. Modesto Venta y Venta, residente en Cautá; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cautá, 16 de Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Modesto Venta y Venta. JG—5517

12877

GONZALEZ CASTANUELOS, Camilo; hijo de Antonio y Esperanza, natural de Cuelle, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Ribadavia, provincia de Orense, soltero, jornalero, de veintidós años, vecindado en Cuelle, provincia de Orense; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Orense; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5540

12878

GONZALEZ POSADA, Emilio; hijo de Valeriano y de María, natural de Abesdemes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad; vecindado en Puebla (México), Juzgado de primera instancia de Llores, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Infiesto; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5538

12879

GORCHOTENEA GALARRAGA, José; hijo de Ignacio María y Justo, natural de Zumaya (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años de edad, pelo castaño, ojos garzos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba naciente, boca regular, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Zumaya (Guipúzcoa); al que se le instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón de Ferrocarriles, segundo Teniente, D. Antonio de la Cruz Orejana, residente en Madrid.—Madrid, 24 de Diciembre de 1911.—Antonio de la Cruz. JG—5511

12880

JIMENO GASCÓN, José; hijo de Patricio y de Isidora, natural de Ladruián, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Ladruián, provincia de Teruel; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5504

12881

MARTINEZ Y DIAZ BRACHO, José; hijo de José y Angela, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión estudiante y soldado del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 2, de veintidós

años de edad; domiciliado últimamente en Cabazón de la Sal, provincia de Santander; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Rafael de Miguel Ruiz, Juez instructor, del expresado Regimiento, de jurisdicción en Oviedo.—Oviedo, 19 de Diciembre de 1911.—Rafael de Miguel. JG—5512

Supresión de un artículo de la ley.

CUENCA

D. Leopoldo de la Mata García, Juez municipal de esta ciudad y Regente del de primera instancia de la misma y su partido por la disposición del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez, sin que á consecuencia del primer llamamiento se haya presentado persona alguna, á todos los que se crean con derecho á la herencia de D.^a Isidora Díaz Martínez, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Mariano y Baldomera, natural y vecina de Cólbiga, en donde falleció el 28 de Noviembre de 1873, y estuvo casada con Pedro Cañas Moys, también difunto, de cuyo matrimonio no tuvieron sucesión, fallando la Isidora, bajo testamento, que fué elevada á escritura pública y protocolizada en la Notaría de D. F. Lina Sánchez Ramírez en 21 de Enero de 1874, instituyendo heredero de sus bienes á su marido Pedro Cañas, para que los disfrutase y vendiese si tuviese necesidad de ellos, y disponiendo que los que dejase á su fallecimiento pasaran á los herederos más cercanos de expresada testadora, y de cuyos bienes no ha disfrutado el Pedro Cañas, para que en el término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma las acciones de que se crean asistidos; pues así lo tengo acordado en el juicio universal que se sigue en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Julián Jiménez, en nombre de D. Eusebio Díaz Langreo, pariente en tercer grado civil de la testadora Isidora Díaz Martínez, que reclama dicha herencia.

Dado en Cuenca á 27 de Noviembre de 1911.—L. de la Mata.—P. S. M., Eduardo Molero. X—2433

MADRID—PALACIO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos á instancia de D.^a Rosario Galindo y Gómez contra don Enrique Gironés Senador, sobre rescisión de contrato, devolución de cantidad, indemnización de daños, perjuicios y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, á la letra, dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 26 de Diciembre de 1911, el señor D. Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.^a Rosario Galindo y Gómez, sin profesión determinada, y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Santiago Senarrega, y representada por el Procurador D. Vicente Turán contra D. Enrique Gironés Amador, del comercio, también de esta vecindad, constituido en rebeldía, sobre rescisión de un contrato, devolución de cantidad, indemnización de daños y perjuicios y costas.

»Fallo que estimando como estimo la

demanda formulada por D.^a Rosario Galindo y Gómez, debo declarar y declaro rescindido el contrato de arrendamiento formalizado por escritura de 17 de Noviembre de 1910, entre dicha señora y don Enrique Gironés Amador, y en su virtud debo condenar y condeno al referido don Enrique Gironés, á devolver á dicha demandante las 7.000 pesetas que le entregó como precio del arriendo, y á indemnizarla de los daños y perjuicios causados, cuya cuantía se fijará en ejecución de sentencia en la forma preceptuada por la ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo á dicha parte demandada las costas de este juicio, y notificándose por su rebeldía esta resolución por medio de edictos, en el que se le advertirá el embargo de bienes y parte dispositiva, y se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *Boletín de Avisos* y *GACETA DE MADRID*.

»A í por esta mi sentencia, definitiva, firme y juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio que la suscribe, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, hoy y fe.—Auto mí. Guillermo Pérez Herrerero.

Y para que tenga lugar su inserción en los periódicos oficiales de esta provincia, á fin de que se notifique la sentencia inserta anteriormente al Comandante D. Enrique Gironés Amador, expido la presente en Madrid á 23 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrerero.—V.^o B.^o, El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—2437

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requiero ruego y encargo á todas las Autoridades y órdenes á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías á Domingo Monroy y otro, cuyo hecho ocurrió en la dehesa Carretona, término de Torre-mocha, el 15 del actual.

Señas de los semovientes.

Un potro entero, de tres años, un metro 47 centímetros de alzada, color negro, calzado bajo del pie derecho, negro, bebe en negro y con el hierro de la Compañía Europe Company.

Un potro de dos años, alzada un metro 35 centímetros, pelo torcido claro, calzado de los dos pies y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez á 23 de Diciembre de 1911.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O.: El Secretario, Jesús Janero. JO—13969

PALENCIA

Se interesa la busca de un traje completo de caballero, ó sea americano, chaqueto y pantalón de paño gris, en buen uso, y una americana y pantalón de verano color café.

Dos trajes de señora, uno de invierno y otro de verano, de forma el cuerpo de levita y la falda de otro, los dos grises y uno de ellos con cuadros y el otro con rayas diagonales, éste con forros de seda

y el otro de algodón, ambos nuevos, y la falda color café y tejido en blanco.

Un gabán de verano, para caballero, color muy obscuro.

Un traje también de caballero, completo, color café, en buen uso, que el 21 del actual fué robado de la casa número 6 y 8 de la calle de San Juan, de esta ciudad, propiedad de D. Félix Salvador Zurita y D. Dumas Monge, y que de ser habidos se pondrán á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justificare su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en número por tal delito.

Palencia, 23 de Diciembre de 1911.—El Juez de instrucción, interino, Pedro Rodríguez.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo. JO—13970

VILLALPANDO

D. José Samaniego L. de Cegama, Juez de primera instancia del partido de Villalpando.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D.^a Pura Gallón Represa, mayor de edad y vecina de Villanueva del Campo, sobre declaración de ausencia de su marido D. Bautista Labrador Pardo; por auto del día 7 del mes actual se declaró ausente, en ignorado paradero, al D. Bautista Labrador Pardo, mandando publicar dicha declaración y llamando á la vez al mencionado D. Bautista Labrador, y de no presentarse, á los que se crean con derecho á la administración de bienes, por si apareciese ser dueño de algunos, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en Villanueva del Campo, lugar del último domicilio del ausente, é insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de la provincia de Zamora; y transcurridos seis meses desde la publicación del primer edicto en dichos periódicos, se acordará lo que proceda.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID de este primer edicto, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, se expide el presente.

Dado en Villalpando á 13 de Diciembre de 1911.—José Samaniego.—Por su mandado, José López. X—2435

Juzgados Municipales.

LA CAROLINA

Yo el Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Certifico: Que en juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado en virtud de orden superior, contra Casildo Nieto Rodríguez, por lesiones á Matías Herrera Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Carolina, á 21 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal, vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por virtud de orden superior, contra Casildo Manuel Nieto Rodríguez, de estos vecinos, soltero, menor, de veintidós años de edad, por lesiones á Matías Herrera Sánchez, vecino de Manzanares, soltero, ganadero, de veintitrés años de edad, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Casildo Manuel Nieto Rodríguez, como autor de las lesiones que sufrió Matías Herrera Sánchez, á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel de esta ciudad, é indemnización de 28 pesetas al perjudicado, sufriendo, por insolvencia, un día de arresto menor por cada cinco pesetas, y costas; rebajándosele, para el cumplimiento de su condena, todo el tiempo que estuvo privado de libertad durante la instrucción del sumario.

»Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá certificado á la Superioridad, y que se notificará á las partes, librándose para la del perjudicado cédulas á la GACETA y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Ciudad Real, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Cándido Graus.—José González.—Romualdo Jiménez.»

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en La Carolina á 21 de Diciembre de 1911.—Serafin Moreno. JO—13916

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 448, seguido en este Juzgado contra Alfonso Quiñones Sáez, Vicente González García y Manuel Horno Mena, por arrojar piedras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Quiñones Sáez, Vicente González García y Manuel Horno Mena, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alfonso Quiñones Sáez, Vicente González García y Manuel Horno Mena á las penas de 30 pesetas de multa á los dos primeros, y cinco pesetas

de multa al último, y costas por iguales partes, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiqueseles este fallo por cédula y edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Alfonso Quiñones Sáez, Vicente González García y Manuel Horno Mena expido la presente en Madrid, á 20 de Diciembre de 1911.—El Secretario Licenciado, M. Kreisler.—Visto bueno: Leonardo Magán. JO—13920

En el expediente de juicio verbal de faltas número 466, seguido en este Juzgado contra Agueda Campos González, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Agueda Campos González, de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Agueda Campos González, á la pena de 50 pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Agueda Campos González, expido la presente en Madrid á 29 de Diciembre de 1911. El Secretario Licenciado, M. Kreisler.—Visto bueno, Leonardo Magán. JO—13921